



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO.
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019

Presentación

La política pública de Mejora Regulatoria es esencial para el desarrollo integral de la Administración Pública Municipal eficientando el servicio y agilizando los diferentes trámites administrativos proporcionados por las diversas áreas administrativas.

Gracias a la Mejora Regulatoria el Ayuntamiento de Papalotla, Estado de México a incrementado la transparencia y a acortado la discrecionalidad que manejaban algunas áreas administrativas haciendo más eficiente la gestión y el seguimiento de los trámites y servicios, creando consensos para coadyuvar con la implementación progresiva de la mejora regulatoria.

En el municipio de Papalotla, Estado de México se busca implementar a través del presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, beneficios a los papalotlenses, a los empresarios y demás usuarios a fin de impulsar el desarrollo económico del municipio. Logrando una administración municipal más eficiente que contribuya a mejorar la competitividad que en esta actualidad demanda la sociedad.

En virtud de que el Programa Anual Municipal del ejercicio 2018 no fue ejecutado se reconduce en su totalidad para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 debido a que la Dirección de Desarrollo Económico no le dio el seguimiento correspondiente, aunado a que recientemente se aprobó en la penúltima Sesión de Cabildo del periodo 2016-2018, el reglamento de Contraloría Interna Municipal, el cual servirá de base para que cada una de las áreas pueda establecer las acciones que ejercitara a fin de evitar actos de corrupción, tardanza en los tramites, cobros excesivos en los tramites y la implementación del Código de Ética.



Misión

El gobierno del municipio de Papalotla, Estado de México otorgara mediante la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal certidumbre y confianza a los papalotlenses, empresarios y demás usuarios, logrando así la mejora regulatoria continua del actuar municipal a través de su marco normativo y de acción, donde los trámites y servicios que brinda la Administración Pública Municipal sean simples, ya que se ha implementado elementos técnicos que han fortalecido a diseñar una estrategia orientada a fortalecer la competitividad del municipio de Papalotla, además de crear y actualizar su normatividad.

Visión

Lograr que el municipio de Papalotla, Estado de México, brinde certeza, validez y transparencia a través de la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal eficientando en todos los trámites y servicios los mayores beneficios posibles dirigidos a los papalotlenses, empresarios y demás usuarios, disminuyendo los requisitos, costos y tiempos que se realice en la obtención de algún servicio o trate por parte de los usuarios en general. Logrando de esta forma un municipio competitivo, con normatividad actualizada.



Diagnóstico de Mejora Regulatoria

El municipio de Papalotla, Estado de México conjuntamente con las diversas Áreas Administrativas, realizo un estudio en el afán de generar mejoras en la tramitología de los diversos servicios que ofrece la Administración Publica, encontrando que existen carencias que frenan de alguna manera la implementación de la Mejora Regulatoria, ya que las limitantes económicas no permiten que se de paso a la implementación de tecnologías, medios electrónicos, la automatización de servicios, aunado a la falta de capacitación del personal administrativo, en los diversos avances tecnológicos.

Asimismo como resultado del estudio de la información recopilada en el Diagnóstico Regulatorio realizado en todas y cada una de las ares administrativas del Ayuntamiento de Papalotla, Estado de México, se identificaron los trámites y servicios que serán prioridad para el año 2019, para lograr una modernización municipal integra, debido a lo falta de conocimiento y actualización en la materia por parte de algunos servidores públicos lo cual acarrea consigo una problemática reflejada en la burocracia y el lento avance en la suplicación de trámites y servicios administrativos, situación a la que se enfrentan los usuarios, debiendo tener como propósito realizar de manera inmediata las modificaciones adiciones y reformas a la reglamentación existente a fin de poder acortar más los tiempos de respuesta y reducir el requerimiento de cierta documentación lo que prevendrá prácticas nocivas por parte de los usuarios, razones por las cuales es preciso mencionar que para la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal se cuenta con el siguientes:

ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS

OPORTUNIDADES



<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se cuenta con las instalaciones adecuadas en cuanto a oficinas e infraestructura para brindar los diversos servicios a los usuarios en general, por parte de las áreas administrativas. ➤ Se cuenta con un ambiente laboral saludable dentro del Ayuntamiento de Papalotla, para desarrollar el trabajo en equipo, desempeñando las diversas áreas administrativas la colaboración necesaria a fin de salir abantes ante cualquier obstáculo que implique un retraso a las peticiones de los usuarios en general. ➤ Se cuenta al menos en un 60% de los bienes inmuebles necesarios para la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal en los servicios y trámites que deben realizar los usuarios en general. ➤ Se cuenta con la normatividad que ha permitido establecer un marco de organización y colaboración para generar acciones prontas a la solución de problemas, que impidan satisfacer las necesidades de los usuarios de los diversos servicios y trámites municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar a los papalotlenses, empresarios y usuarios en general certeza jurídica, confianza y credibilidad en cuanto a la prestación de los diversos trámites y servicios de la administración pública municipal. • Generar la interacción y colaboración con las diversas instancias Federales, Estatales y municipales a fin de la pronta implementación de la Mejora Regulatoria Municipal. • Fortalecer a la administración pública municipal al crear y actualizar la diversa normatividad municipal que regula el actuar municipal. • Utilización de tecnología a fin de implementar la Mejora Regulatoria Municipal. • Aprovechar las relaciones con Instituciones Estatales y Federales a fin de lograr la implementación interinstitucional de la Mejora Regulatoria, mejorando y reduciendo costos, tiempos y normatividad, en la prestación de servicios y trámites.
<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Los recursos humanos necesitan capacitación constante en el tema de Mejora Regulatoria, ya que existe bastante desconocimiento del tema y su aplicación. ○ Los bienes muebles con los que se cuenta son deficientes para el correcto y concreto desarrollo del campo de acción en la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal. ○ La tecnología con la que se cuenta carece de rapidez en medios electrónicos. ○ La maquinaria y herramienta con la que se cuenta es deficiente ya que se necesita más para la agilización de obras y servicios públicos. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cambio o bajaS constantes de personal administrativo en las áreas administrativas. ○ Falta de presupuesto para implementar toda la infraestructura necesaria a fin de agilizar la prestación de servicios. ○ Debido al entorno cultural, socio económico de la población en general y a los usos y costumbres, se deben familiarizar a la utilización de las diversas tecnologías a fin de reducir tiempos de respuesta y costos. ○ En el ámbito empresarial la complejidad y cantidad de trámites y obligaciones que deben de cumplir, los empresarios a fin de lograr abrir su empresa o comercio, se ha traducido a que gran parte de ellos operen fuera de la economía formal, es decir no se encuentran regularizadas.

Escenario Regulatorio



En el municipio de Papalotla, Estado de México con el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria se pretende abarcar como escenario regulatorio la creación de un reglamento interno por área administrativa, constante de diez artículos como máximo y siete como mínimo a fin de fortalecer la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción, eficientando de esta forma el actuar de los servidores públicos municipales de Papalotla, mejorando asimismo la calidad de servicios y tramites de las diversas áreas administrativas del municipio, siendo estas:

SÍNDICATURA MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL, CATASTRO MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN MUNICIPAL, CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA, JEFATURA DE SERVICIOS PÚBLICOS, OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, OFICIALÍA CALIFICADORA Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

Los servicios y tramites que realizan en su conjunto las diversas áreas administrativas y dependencias municipales, cuyo fin es beneficiar a los diversos usuarios ante el Ayuntamiento de Papalotla, para lograr mejoras sustanciales en cuanto a la prestación de servicio y obras públicas, logrando así la competitividad y desarrollo económico del municipio de Papalotla, Estado de México.

La implementación de acciones en materia de regulación de la normatividad es importante adecuadas para lograr una Mejora Regulatoria cuyo fin es el desarrollo económico del mismo.

Estrategias y Acciones

- ❖ Establecer las medidas necesarias a fin de fortalecer las acciones encaminadas a la simplificación de trámites y el buen comportamiento de los servidores públicos municipales.
- ❖ Utilizar los avances tecnológicos a favor de los papalotlenses, los empresarios y usuarios en general.
- ❖ Reducir los tiempos de respuesta y en los casos que sean viable los costos en la prestación de trámites y servicios.



- ❖ Integrar y complementar en su totalidad la Normateca Municipal.
- ❖ Eficientar el uso y aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y tecnológicos.
- ❖ Con auxilio de las autoridades estatales y federales brindar capacitaciones constantes al personal administrativo encargado de la atención directa a los usuarios.
- ❖ Ampliar, establecer y aprobar los trámites y servicios necesarios a fin de lograr una mejora regulatoria eficaz y eficiente dentro de la administración municipal de Papalotla, Estado de México.
- ❖ Ampliar y aprobar el catálogo de negocios de bajo riesgo del municipio de Papalotla.
- ❖ Fomentar la realización de convenios interinstitucionales de coordinación y cooperación con dependencias federales, estatales así como con otros municipios en materia de mejora regulatoria.

Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia

SINDICATURA

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece:	Acciones de Mejoras propuestas:
<p>implementación y optimización del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética, en el área de Sindicatura.</p>	<p>Mediante Sesión de Cabildo número 97 de fecha 20 de diciembre de 2017, en el punto sexto se aprobó el Sistema Municipal Anticorrupción y en Sesión de Cabildo número 100 de fecha 27 de enero de 2018 en el quinto punto se aprobó el Código de Ética, pero actualmente en el área de Sindicatura se carece de reglamento para implementar acciones tendiente al cumplimiento e implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética para regular el correcto comportamiento de los servidores públicos.</p>	<p>Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que en el área de Sindicatura realizar para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y la atención que se brinda a la ciudadanía.</p>

Nombre de la dependencia



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece:	Acciones de Mejor propuestas:
Implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética, en el área de Secretaria del Ayuntamiento.	Mediante Sesión de Cabildo número 97 de fecha 20 de diciembre de 2017, en el punto sexto se aprobó el Sistema Municipal Anticorrupción y en Sesión de Cabildo número 100 de fecha 27 de enero de 2018 en el quinto punto se aprobó el Código de Ética, pero actualmente en el área de Secretaria se carece de reglamento para implementar acciones tendiente al cumplimiento e implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética para regular el correcto comportamiento de los servidores públicos.	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que en el área de Secretaria realizar para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento atención que se brinda a la ciudadanía.

Nombre de la dependencia

TESORERIA MUNICIPAL

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece:	Acciones de Mejor propuestas:
implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética, en el área de Tesorería Municipal.	Mediante Sesión de Cabildo número 97 de fecha 20 de diciembre de 2017, en el punto sexto se aprobó el Sistema Municipal Anticorrupción y en Sesión de Cabildo número 100 de fecha 27 de enero de 2018 en el quinto punto se aprobó el Código de Ética, pero actualmente en el área de Tesorería se carece de reglamento para implementar acciones tendiente al cumplimiento e implementación del Sistema Municipal	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que en el área de Tesorería realizar para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento



	Anticorrupción y el Código de Ética para regular el correcto comportamiento de los servidores públicos	atención que se brinda a la ciudadanía.
<p>Nombre de la dependencia</p> <p style="text-align: center;">CATASTRO MUNICIPAL</p>		
<p>Nombre del trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un reglamento para la implementación optima del Sistema Municipal. Anticorrupción y el Código de Ética, en el área de Catastro. 	<p>Actualmente como se ofrece:</p> <p>Mediante Sesión de Cabildo número 97 de fecha 20 de diciembre de 2017, en el punto sexto se aprobó el Sistema Municipal Anticorrupción y en Sesión de Cabildo número 100 de fecha 27 de enero de 2018 en el quinto punto se aprobó el Código de Ética, pero actualmente en el área de Catastro se carece de reglamento para implementar acciones tendiente al cumplimiento e implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética para regular el correcto comportamiento de los servidores públicos</p>	<p>Acciones de Mejor propuestas:</p> <p>Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que en el área de Catastro realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se beneficiara con esta regulación el buen comportamiento y la atención que se brinda a la ciudadanía.</p>
<p>Nombre de la dependencia</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN MUNICIPAL.</p>		
<p>Nombre del trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> - implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética, en el área de Desarrollo Urbano, Planeación, Programación y 	<p>Actualmente como se ofrece:</p> <p>Mediante Sesión de Cabildo número 97 de fecha 20 de diciembre de 2017, en el punto sexto se aprobó el Sistema Municipal Anticorrupción y en Sesión de Cabildo número 100 de fecha 27 de enero de 2018 en</p>	<p>Acciones de Mejor propuestas:</p> <p>Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que en el área de Catastro realizara para</p>



Evaluación Municipal.	el quinto punto se aprobó el Código de Ética, pero actualmente en el área de la Dirección de Desarrollo Urbano, Planeación, Programación y Evaluación Municipal se carece de reglamento para implementar acciones tendiente al cumplimiento e implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética para regular el correcto comportamiento de los servidores públicos	la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía.
-----------------------	---	---

Nombre de la dependencia

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejor propuestas:
- implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética, en el área de Contraloría Interna Municipal.	La Contraloría Interna Municipal a raíz de la aprobación de la Sesión de Cabildo número 97 de fecha 20 de diciembre de 2017, en el punto sexto se aprobó el Sistema Municipal Anticorrupción y en Sesión de Cabildo número 100 de fecha 27 de enero de 2018 en el quinto punto se aprobó el Código de Ética, debe un reglamento para implementar acciones tendiente al cumplimiento e implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética para regular el correcto comportamiento de los servidores públicos	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que en el área de Contraloría Interna Municipal realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía.

Nombre de la dependencia

DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejor
--------------------	----------------------------	-------------------



<p>- implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética en el área de Dirección de Casa de Cultura.</p>	<p>Mediante Sesión de Cabildo número 97 de fecha 20 de diciembre de 2017, en el punto sexto se aprobó el Sistema Municipal Anticorrupción y en Sesión de Cabildo número 100 de fecha 27 de enero de 2018 en el quinto punto se aprobó el Código de Ética, pero actualmente en el área de la Dirección de la Cultura de se carece de reglamento para implementar acciones tendiente al cumplimiento e implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética para regular el correcto comportamiento de los servidores públicos</p>	<p>propuestas:</p> <p>Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de Casa de Cultura realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía.</p>
<p>Nombre de la dependencia</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>		
<p>Nombre del trámite</p> <p>- implementación optima del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética, en el área de Servicios Públicos.</p>	<p>Actualmente como se ofrece</p> <p>Mediante Sesión de Cabildo número 97 de fecha 20 de diciembre de 2017, en el punto sexto se aprobó el Sistema Municipal Anticorrupción y en Sesión de Cabildo número 100 de fecha 27 de enero de 2018 en el quinto punto se aprobó el Código de Ética, pero actualmente en el área de la Jefatura de Servicios Públicos de se carece de reglamento para implementar acciones tendiente al cumplimiento e implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el</p>	<p>Acciones de Mejor propuestas:</p> <p>Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de la Jefatura de Servicios Públicos realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento</p>



	Código de Ética para regular el correcto comportamiento de los servidores públicos	atención que se brinda a la ciudadanía.
Nombre de la dependencia		
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL		
Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas:
- Implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética en el área de Registro Civil.	Mediante Sesión de Cabildo número 97 de fecha 20 de diciembre de 2017, en el punto sexto se aprobó el Sistema Municipal Anticorrupción y en Sesión de Cabildo número 100 de fecha 27 de enero de 2018 en el quinto punto se aprobó el Código de Ética, pero actualmente en el área de la Oficialía del Registro Civil de se carece de reglamento para implementar acciones tendiente al cumplimiento e implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética para regular el correcto comportamiento de los servidores públicos	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de la Oficialía del Registro Civil realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía.
Nombre de la dependencia		
OFICIALÍA CALIFICADORA		
Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas:
- implementación optima del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código	Mediante Sesión de Cabildo número 97 de fecha 20 de diciembre de 2017, en el punto sexto se aprobó el Sistema Municipal Anticorrupción y en Sesión de	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de la Oficialía Calificadora



<p>de Ética en el área de Oficialía Calificadora.</p>	<p>Cabildo número 100 de fecha 27 de enero de 2018 en el quinto punto se aprobó el Código de Ética, pero actualmente en el área de la Oficialía Calificadora se carece de reglamento para implementar acciones tendiente al cumplimiento e implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética para regular el correcto comportamiento de los servidores públicos</p>	<p>realizara para la implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía.</p>
---	--	--

Nombre de la dependencia

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece:	Acciones de Mejora propuestas:
<p>Implementación optima del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética, en área de Dirección de Seguridad Publica y Protección Civil.</p>	<p>Mediante Sesión de Cabildo número 97 de fecha 20 de diciembre de 2017, en el punto sexto se aprobó el Sistema Municipal Anticorrupción y en Sesión de Cabildo número 100 de fecha 27 de enero de 2018 en el quinto punto se aprobó el Código de Ética, pero actualmente en el área de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil se carece de reglamento para implementar acciones tendiente al cumplimiento e implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética para regular el correcto</p>	<p>Implementación de u reglamento sencillo en el cual s indiquen las acciones que el área de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil realizar para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y de Código de Ética, ya que s eficientara con esta regulación e buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía.</p>


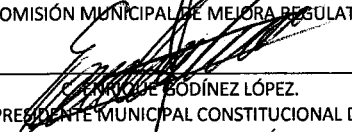



	comportamiento de los servidores públicos	
--	---	--

Estudios de Impacto Regulatorio

Actualmente la realización de los reglamentos con apego a la normatividad vigente para el mejoramiento y eficaz aplicación de los diversos trámites y servicios que brindan las áreas administrativas municipales involucradas en la aplicación de la mejora regulatoria para el año 2019 No acarrearán ningún costo o carga administrativa, por tanto no es innecesaria la elaboración de Estudios de Impacto Regulatorio Municipales, de conformidad con el artículo 40 párrafo segundo del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria que a la letra dice: Artículo 40.- Si las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone, no generan cargas administrativas ni costos adicionales, ni tienen un impacto negativo en el sector económico del Municipio, los Ayuntamientos podrán omitir la presentación del Estudio, debiendo manifestarlo en el Proyecto de regulación respectivo. La Comisión Municipal asentará esta razón en el dictamen, después de constatar el hecho ... "

Por lo que a razón de lo anterior ninguna de las mejoras regulatorias a implementar en las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Papalotla, Estado de México no implican costos adicionales o cargas administrativas, ni tienen un impacto negativo en el sector económico del Municipio, ya que solo se busca reforzar mediante la implementación de reglamentos que implementen adecuadamente las acciones que cada área administrativa debe realizar a fin de lograr un Sistema Municipal Anticorrupción Optimo y el ejercicio del Código de Ética, evitando con ello, algún tipo de acción de corrupción y reducir tiempos y requisitos para que el usuario se vea beneficiado y los derechos de los menores se respeten y tengan un trato digno acorde a su estado humano y prevaleciendo el principio del interés superior del menor.

<p>NOMBRE , CARGO Y FIRMA DE QUIÉN LO ELABORÓ</p>  <p>LIC. MARIA DOLORES MONTIEL AVILA. CONSEJERA JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>  <p>LIC. RODÓÑEZ LÓPEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>NOMBRE , CARGO Y FIRMA DEL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL</p>  <p>LIC. MARIA DOLORES MONTIEL AVILA. ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
---	---	--



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SINDICATURA MUNICIPAL

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: GUADALUPE RITA ROMERO ALAVEZ.

Fecha de Elaboración: 13 de diciembre de 2018.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2018.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7 Número de trámites prioritarios para 2018: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética en el área de Sindicatura.	Creación de un reglamento interno de Sindicatura que regule las acciones concretas para la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de Sindicatura realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía. Reduciendo tiempos de respuesta a solo 3 días hábiles.	Accesibilidad de trámite a los ciudadanos brindando un servicio satisfactorio y rápido regulando el comportamiento de los Servidores Públicos, mediante la correcta implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	31 de Diciembre de 2018.	Sindicatura Municipal

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>MARIA ISABEL VENADO GARDUÑO AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>GUADALUPE RITA ROMERO ALAVEZ SINDICO MUNICIPAL</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p>  <p>LIC. MARIA DOLORES MONCEL AVILA CONSEJERA JURIDICA</p>
--	--	--



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: P.L.T. ERNESTO EDUARDO PEREZ CARPINTEYRO

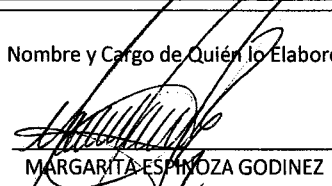
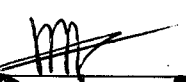
Fecha de Elaboración: 13 de diciembre de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10

Número de trámites prioritarios para 2018: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética en el área de Secretaría	Creación de un reglamento interno de Secretaría que regule las acciones concretas para la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de Secretaría realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía. Reduciendo tiempos de respuesta a solo 3 días hábiles.	Accesibilidad de trámite a los ciudadanos brindando un servicio satisfactorio y rápido regulando el comportamiento de los Servidores Públicos, mediante la correcta implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	31 de diciembre de 2018	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>MARGARITA ESPINOZA GODINEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p>P.L.T. ERNESTO EDUARDO PEREZ CARPINTEYRO. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p>  <p>LIC. MARÍA DOLORES CONSEJERA JURÍDICA</p>
---	--	---





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

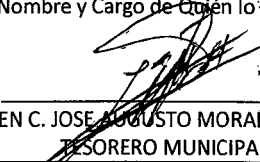
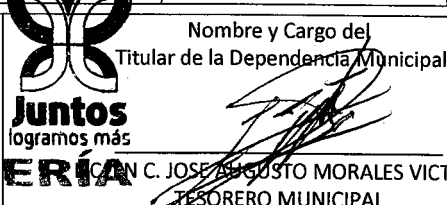
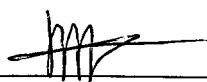
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): TESORERÍA MUNICIPAL

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. JOSE AUGUSTO MARALES VICTOR

Fecha de Elaboración: 13 de diciembre de 2018. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2018.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites prioritarios para 2018: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética en el área de Tesorería Municipal	Creación de un reglamento interno de Tesorería que regule las acciones concretas para la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de Tesorería realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía. Reduciendo tiempos de respuesta a solo 3 días hábiles.	Accesibilidad de trámite a los ciudadanos brindando un servicio satisfactorio y rápido regulando el comportamiento de los Servidores Públicos, mediante la correcta implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	31 de diciembre de 2018	TESORERIA MUNICIPAL

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>LIC. EN C. JOSE AUGUSTO MORALES VICTOR. TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>LIC. EN C. JOSE AUGUSTO MORALES VICTOR. TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p>  <p>LIC. MARIA DOLORES MONTIEL AVILA CONSEJERA JURIDICA</p>
---	--	---



H. AYUNTAMIENTO
PAPALOTLA
2016 • 2018

Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria



Juntos
logramos más



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): CATASTRO MUNICIPAL

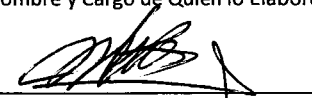
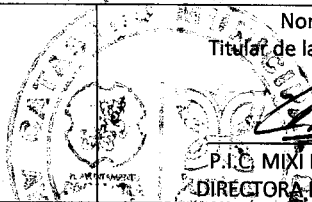
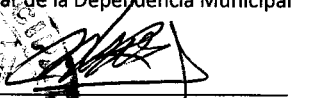

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: P.I.C. MIXI KAREN BRAVO VENEGAS

Fecha de Elaboración: 13 de diciembre de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites prioritarios para 2018: 3

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética en el área de Catastro Municipal	Creación de un reglamento interno de Catastro que regule las acciones concretas para la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de Catastro realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía. Reduciendo tiempos de respuesta a solo 3 días hábiles.	Accesibilidad de trámite a los ciudadanos brindando un servicio satisfactorio y rápido regulando el comportamiento de los Servidores Públicos, mediante la correcta implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	31 de diciembre de 2018	CATASTRO MUNICIPAL

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>P.I.C. MIXI KAREN BRAVO VENEGAS DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL</p>	 <p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>P.I.C. MIXI KAREN BRAVO VENEGAS DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p>  <p>LIC. MARIA DOLORES MONTIEL AVILA CONSEJERA JURIDICA</p>
--	--	---



M. AYUNTAMIENTO
PAPALOTLA
2016 • 2018



Juntos
logramos más

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

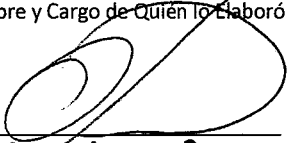

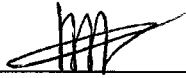
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: FRANCISCO JAVIER QUINTERO ROMERO

Fecha de Elaboración: 13 de diciembre de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 1 Número de trámites prioritarios para 2018: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética en el área de Contraloría Interna Municipal	Creación de un reglamento interno de Contraloría Interna Municipal que regule las acciones concretas para la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de Contraloría Interna Municipal realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía. Reduciendo tiempos de respuesta a solo 3 días hábiles.	Accesibilidad de trámite a los ciudadanos brindando un servicio satisfactorio y rápido regulando el comportamiento de los Servidores Públicos, mediante la correcta implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	31 de diciembre de 2018	CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>FRANCISCO JAVIER QUINTERO ROMERO CONTRALOR MUNICIPAL</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>FRANCISCO JAVIER QUINTERO ROMERO CONTRALOR MUNICIPAL</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p>  <p>LIC. MARIA DOLORES MONTIEL AVILA CONSEJERA JURIDICA</p>
---	--	---





FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION MUNICIPAL

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ARQ. LETICIA VELAZQUEZ ALMERAYA

Fecha de Elaboración: 13 de diciembre de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites prioritarios para 2018: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética en el área de Dirección de Desarrollo Urbano, Planeación, Programación y Evaluación Municipal	Creación de un reglamento interno de Dirección de Desarrollo Urbano, Planeación, Programación y Evaluación Municipal que regule las acciones concretas para la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de Dirección de Desarrollo Urbano, Planeación, Programación y Evaluación Municipal realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía. Reduciendo tiempos de respuesta a solo 3 días hábiles.	Accesibilidad de trámite a los ciudadanos brindando un servicio satisfactorio y rápido regulando el comportamiento de los Servidores Públicos, mediante la correcta implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	31 de diciembre de 2018	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION MUNICIPAL

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ARQ. LETICIA VELAZQUEZ ALMERAYA DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPAL</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ARQ. LETICIA VELAZQUEZ ALMERAYA DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPAL</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. MARIA DOLORES MONTIEL AVILA CONSEJERA JURÍDICA</p>
---	---	---



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCION DE CASA DE CULTURA



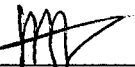
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: P.L.T. ROCIO PEREZ MALDONADO

Fecha de Elaboración: 13 de diciembre de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2018: 2

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética en el área de Casa de Cultura Municipal	Creación de un reglamento interno de Casa de Cultura Municipal que regule las acciones concretas para la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de Casa de Cultura Municipal realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía. Reduciendo tiempos de respuesta a solo 3 días hábiles.	Accesibilidad de trámite a los ciudadanos brindando un servicio satisfactorio y rápido regulando el comportamiento de los Servidores Públicos, mediante la correcta implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	31 de diciembre de 2018	DIRECCION DE CASA DE CULTURA

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>P.L.T. ROCIO PEREZ MALDONADO DIRECTORA DE CASA DE CULTURA</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>P.L.T. ROCIO PEREZ MALDONADO DIRECTORA DE CASA DE CULTURA</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p>  <p>LIC. MARIA DOLORES MONTIEL AVILA CONSEJERA JURIDICA</p>
--	--	---





FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

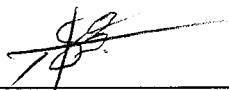
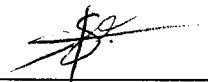

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **MARCO ANTONIO SANCHEZ ROMERO.**

Fecha de Elaboración: 13 de diciembre de 2018.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2018: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética en el área de Jefatura de Servicios Públicos Municipal	Creación de un reglamento interno de Jefatura de Servicios Públicos Municipal que regule las acciones concretas para la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de Jefatura de Servicios Públicos Municipal realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía. Reduciendo tiempos de respuesta a solo 3 días hábiles.	Accesibilidad de trámite a los ciudadanos brindando un servicio satisfactorio y rápido regulando el comportamiento de los Servidores Públicos, mediante la correcta implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	31 de diciembre de 2018	JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>MARCO ANTONIO SANCHEZ ROMERO. JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>MARCO ANTONIO SANCHEZ ROMERO. JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS.</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p>  <p>LIC. MARIA DOLORES MONTIEL AVILA CONSEJERA JURIDICA</p>
---	---	---



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: P en D. DAMIANA SANCHEZ GARCIA

Fecha de Elaboración: 13 de diciembre de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites prioritarios para 2018: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética en el área de Oficialía de Registro Civil.	Creación de un reglamento interno de Oficialía de Registro Civil que regule las acciones concretas para la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de Oficialía de Registro Civil realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía. Reduciendo tiempos de respuesta a solo 3 días hábiles.	Accesibilidad de trámite a los ciudadanos brindando un servicio satisfactorio y rápido regulando el comportamiento de los Servidores Públicos, mediante la correcta implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	31 de diciembre de 2018	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>P en D. DAMIANA SANCHEZ GARCIA ENCARGADA DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>P en D. DAMIANA SANCHEZ GARCIA ENCARGADA DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>L.C. MARÍA NOLORES TONNELLA SECRETARÍA DE JUSTICIA</p>
--	--	--





FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **OFICIALIA CALIFICADORA**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. SOLEDAD FABIOLA RIVERA BALTAZAR

Fecha de Elaboración: 13 de diciembre de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2018.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7 Número de trámites prioritarios para 2018: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética en el área de Oficialía Calificadora.	Creación de un reglamento interno de Oficialía Calificadora que regule las acciones concretas para la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de Oficialía Calificadora realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía. Reduciendo tiempos de respuesta a solo 3 días hábiles.	Accesibilidad de trámite a los ciudadanos brindando un servicio satisfactorio y rápido regulando el comportamiento de los Servidores Públicos, mediante la correcta implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	31 de diciembre de 2018	OFICIALIA CALIFICADORA

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>LIC. EN D. SOLEDAD FABIOLA RIVERA BALTAZAR OFICIAL CALIFICADOR</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>   <p>LIC. EN D. SOLEDAD FABIOLA RIVERA BALTAZAR. OFICIAL CALIFICADOR</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p>  <p>LIC. MARIA DOLORES MONTIEL AVILA CONSEJERA JURIDICA</p>
---	---	---

OFICIALÍA CALIFICADORA



H. AYUNTAMIENTO
PAPALOTLA
2016 - 2018

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria



Juntos
logramos más



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **INSTITUTO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DE PAPALOTLA.**




Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **C. MIREYA MENDARZOQUETA BUENFIL.**

Fecha de Elaboración: 13 de diciembre de 2018

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2018

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5 Número de trámites prioritarios para 2018: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética en el área de encargada del Instituto para la Defensa de los Derechos de la Mujer	Creación de un reglamento interno de Instituto para la Defensa de los Derechos de la Mujer que regule las acciones concretas para la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de Instituto para la Defensa de los Derechos de la Mujer, realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía. Reduciendo tiempos de respuesta a solo 3 días hábiles.	Accesibilidad de trámite a los ciudadanos brindando un servicio satisfactorio y rápido regulando el comportamiento de los Servidores Públicos, mediante la correcta implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	31 de diciembre de 2018	INSTITUTO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DE PAPALOTLA, ESTADO DE MEXICO

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p></p> <p>MIREYA MENDARZOQUETA BUENFIL ENCARGADA DEL INSTITUTO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p></p> <p>MIREYA MENDARZOQUETA BUENFIL ENCARGADA DEL INSTITUTO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p> <p></p> <p>MARIA DE LOS ANGELES MONTIEL AVILA CONSEJERA JURÍDICA</p>
--	---	--



H. AYUNTAMIENTO
PAPALOTLA
2016 • 2018
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Juntos
logramos más



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL**

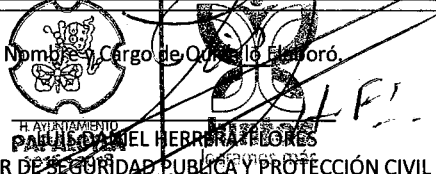
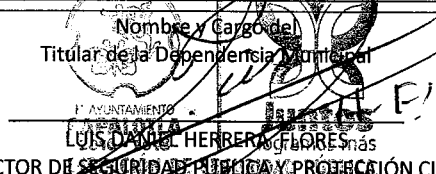
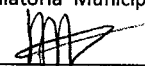
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **C. LUIS DANIEL HERRERA FLORES.**

Fecha de Elaboración: 13 de diciembre de 2018.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre de 2018.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7 Número de trámites prioritarios para 2016: 2

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética en el área de encargada de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil	Creación de un reglamento interno la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil que regule las acciones concretas para la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	Implementación de un reglamento sencillo en el cual se indiquen las acciones que el área de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, realizara para la correcta implementación del Sistema Anticorrupción y del Código de Ética, ya que se eficientara con esta regulación el buen comportamiento y atención que se brinda a la ciudadanía. Reduciendo tiempos de respuesta a solo 3 días hábiles.	Accesibilidad de trámite a los ciudadanos brindando un servicio satisfactorio y rápido regulando el comportamiento de los Servidores Públicos, mediante la correcta implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y el Código de Ética.	31 de diciembre de 2018	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

 Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró. LUIS DANIEL HERRERA FLORES DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	 Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal. LUIS DANIEL HERRERA FLORES DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	 Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal. LIC. MARIA DOLORES MONTIEL AVILA CONSEJERA JURIDICA
---	--	--

